



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1314
Pucón, 12/05/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

a Dirección de Administración
y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: INDECS LTDA. Rut
: 204,900 DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS
: GIRO MULTAS Y ARANCEL DE MULTAS DE TRANSITO
: 12/05/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
216-01-00-000-000-000	Documentos Caducados 61311	204,900	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		204,900
	Sumas Iguales	204,900	204,900

REFRENDACION

216-01-00-000-000-000	36,250,000	36,250,000	0

SECRETARIA MUNICIPAL	216-01-00-000-000-000	MUNICIPALIDAD ADMINISTRACIÓN PUCÓN	

33421

SECRETARIO MUNICIPAL		ADMINISTRADORA	

DIRECCIÓN DE DIRECTOR DE CONTROL		DIREC. DE ADM. Y FINANZAS	

PUCÓN			

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucón@munitel.cl

**I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**

R.U.T.: Nº 69.191.600-6
 Avda. Bdo. O'Higgins Nº 483 - Pucón
 Fono: 293086 - Fax 293085

Nº

108230

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN		12/05/2009	61
Nombre		Fecha Giro	Nº Orden
PUCÓN		069191600-6	
Domicilio		Ciudad	R.U.T.
FINANZAS		Cuota	Venc. Pago
Unidad Giradora			

REINTEGRO EMPRESA INDECS/ADEZUS POR DEVOLUCION DE CHEQUES Nº 32870 \$ 5.272.- Nº 333161 \$ 199.628.- TOTAL \$ 204.900.- DEBIENDO GIRARSE A INDECS LTDA.

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
CHEQUES CADUCADO	214-09-00-000-000-000		204,900
SOLO PARA PATENTES COMERCIALES El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes: - Avisar cambio de dueño. - Avisar traslado del negocio. - Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio. - Ubicar la patente en un lugar visible al público. - La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.	SUBTOTAL		204,900
	I.P.C.		
	Multas e Int.		
	TOTAL		204,900

LILIAN

FUNCIONARIO EMISOR

Forma de pago = Contado

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero



FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO